

## **RESOLUCIÓN N° 4.127 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 210/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles G. Guiñazú y M. Manunccia. Sol. al D.E. renovación de cartelería de calles del casco viejo de Ing. Giagnoni”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-185;

Que la Secretaría de Obras de la Municipalidad de Junín se encuentra realizando el recambio y renovación de cartelería de las calles del departamento;

Que el estado actual de señalización horizontal y vertical en la zona urbanizada del Distrito Ingeniero Giagnoni es de avanzado desgaste o en algunos casos no existe;

Que el Municipio está constantemente procediendo a la remodelación del sistema de cartelería pública de diversos sectores del departamento y sería oportuno realizarlo de acuerdo al modelo implementado en colores verde y amarillo;

Que se adjunta documentación fotográfica de la cartelería de la zona y de cartelería ejemplificativa a la cual se aboca este proyecto;

Que se adjunta mapa de referencia, señalizando el lugar donde se ejecutará la obra;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que es necesario el mantenimiento permanente del estado de la cartelería, que indican el nombre de las calles y darle a todas el diseño uniforme (tamaño, color etc.) igual

para todo el departamento, por cuanto sugiere aprobar lo solicitado a través de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Obras, se renueve y/o coloque cartelería horizontal y vertical que indique el nombre, sentido y numeración de las calles correspondientes al casco viejo del Distrito Ingeniero Giagnoni, que a continuación se detallan:

- a) Calle “De la Estación”.
- b) Calle “Renacimiento”.
- c) Calle “Batalla de Caseros”.
- d) Calle “Justo José de Urquiza”.
- e) Calle “Rivadavia”.

**Artículo 2°:** Dicha cartelería deberá renovarse y/o colocarse de acuerdo a las normas y reglamentaciones establecidas en cuanto a tamaño de letra, dimensión y color.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.